

FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/DSA/013/2022

“SERVICIOS PREVENTIVOS Y REPARACIÓN EN GENERAL DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL”

El Municipio de Torreón, a 20 de abril de 2022, la Dirección de Servicios Administrativos, a través de la Coordinación de Contratos y Licitaciones, la Dirección de Egresos y el área usuaria, después de haber revisado y analizado detalladamente la documentación e información contenida en la propuesta técnica y económica presentada por quien participó en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, No. LPN/DSA/013/2022, consistente en los “SERVICIOS PREVENTIVOS Y REPARACIÓN EN GENERAL DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL” de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 42 fracción I, 43, 43-A, 51 fracción III inciso A, 52, 53, 54, 54-A, 55, 56, 57, 58, 59, 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y las bases de esta Licitación, es procedente emitir el fallo conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 07 de abril de 2022, se publicó la convocatoria de la presente licitación de manera simultánea en el periódico local denominado Noticias del Sol de la Laguna y en el portal electrónico que el Órgano Interno de Control estableció, siendo el siguiente: <https://www.torreon.gob.mx>, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Que las bases de la presente licitación estuvieron a disposición de los interesados desde el 07 al 13 de abril del presente año, de las 08:00 horas a las 15:00 horas, en la Coordinación de Contratos y Licitaciones de la Presidencia Municipal de Torreón, ubicada en Avenida Allende, número 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, C.P. 27000, conforme a lo establecido en los artículos 51 fracción II y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. Que con fecha 13 de abril de 2022, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de la Plaza Mayor, con domicilio en Avenida Allende, número 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, C.P. 27000; presentándose los siguientes participantes:

Nombre del participante
MR. MOTOS KAWAZAKI, S.A. DE C.V.
DISEÑOS CORLOP, S.A. DE C.V.
RODRIGO MARTÍNEZ ORTIZ

Asimismo, se hace constar que las solicitudes de aclaraciones, debieron enviarse de conformidad con en el artículo 54 A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y al punto 4.1 inciso A de las bases, a más tardar, 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, por lo anterior, se hace constar que no se recibieron preguntas por

parte de los participantes.

Por otro lado, se realizan las aclaraciones por parte de la convocante:

- La proposición deberá de estar firmada (TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS) por el representante legal, y deberá de coincidir la firma con el documento oficial de identificación que presente, en caso contrario se desechará la proposición (artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza).
- Los licitantes deberán considerar estar con anticipación al acto de recepción y apertura de proposiciones, ya que, después de la hora indicada no se recibirán las proposiciones.
- La **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** se llevará a cabo el: 19 de abril de 2022 a las 12:00 horas, en la sala 1 del cuarto piso del edificio de Plaza Mayor, ubicada en Av. Allende No. 333 Pte., col. Centro. Código Postal 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51 fracción III inciso A, 54-A, 54-B y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

CUARTO. Que el 19 de abril de 2022, en la sala 1 del cuarto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, en el edificio denominado Plaza Mayor, con domicilio en avenida Allende número 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila, C.P. 27000; tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones, presentándose los siguientes licitantes: **DISEÑOS CORLOP, S.A. DE C.V., RODRIGO MARTÍNEZ ORTIZ, MR. MOTOS KAWAZAKI, S.A. DE C.V.**, de los cuales, las proposiciones presentadas fueron revisadas cuantitativamente, determinando que son susceptibles de ser evaluadas Técnica y Económicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción III inciso B, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

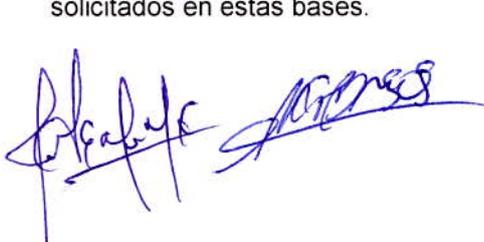
QUINTO. Que se realizó la evaluación de las proposiciones presentadas, y se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de la presente licitación, tal y como lo establece el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reuniendo las condiciones requeridas.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El objeto del presente concurso lo constituye a los "**SERVICIOS PREVENTIVOS Y REPARACIONES EN GENERAL DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**" de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos de las correspondientes bases de la licitación.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, para hacer la evaluación de las proposiciones, se debe verificar si las mismas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y para efectos de la evaluación, se tomaron en consideración los siguientes criterios:

- Se verificó que incluyan la información, los documentos y los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases del presente procedimiento.
- Se verificó documentalmente que los servicios, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases.



En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en estas bases.

TERCERO. Que, el 19 de abril de 2022, se llevó a cabo la evaluación de la proposición y especificaciones técnicas por el área requirente, el Comisario Cesar Antonio Perales Esparza, Director General de Seguridad Pública Municipal; en calidad de dictaminador técnico y responsable de los servicios objeto de este procedimiento, emitiendo el siguiente resultado técnico:

Resultado del Análisis Técnico:

Derivado del análisis detallado realizado por el área técnica requirente, se determina que los licitantes **DISEÑOS CORLOP, S.A. DE C.V., RODRIGO MARTÍNEZ ORTIZ Y MR. MOTOS KAWAZAKI, S.A. DE C.V.**, cumplen cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante.

CUARTO. Que, una vez evaluada la propuesta técnica, se procede al análisis de la propuesta económica, el Lic. Raúl Alejandro Garza del Valle, Director de Egresos, emitiendo el siguiente resultado:

Resultado del Análisis Económico:

A continuación, se presenta el comparativo de precios de las ofertas presentadas:

LICITANTE	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 3	PARTIDA 4
DISEÑOS CORLOP, S.A. DE C.V.	\$1,206,424.75	\$50,500.00	No participa	No participa
RODRIGO MARTÍNEZ ORTIZ	\$1,049,065.00	\$122,300.00	No participa	No participa
MR. MOTOS KAWAZAKI, S.A. DE C.V.	No participa	No participa	\$6,900.00	\$213,393.20

Derivado del análisis detallado realizado por el área de Egresos, se determina que los licitantes **DISEÑOS CORLOP, S.A. DE C.V., RODRIGO MARTÍNEZ ORTIZ Y MR. MOTOS KAWAZAKI, S.A. DE C.V.**, cumplen cualitativamente con lo solicitado por la convocante.

QUINTO. En atención a que la presente Licitación Pública Nacional, obedece al criterio de evaluación binario, de conformidad con los artículos 58 y 59 fracción III y IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la Junta de Aclaraciones y en sus correspondientes bases, mediante el cual, sólo se adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y se oferte el precio más bajo y en virtud de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, se verificó que sus precios NO sobrepasan el techo presupuestal autorizado por la Tesorería Municipal de Torreón.

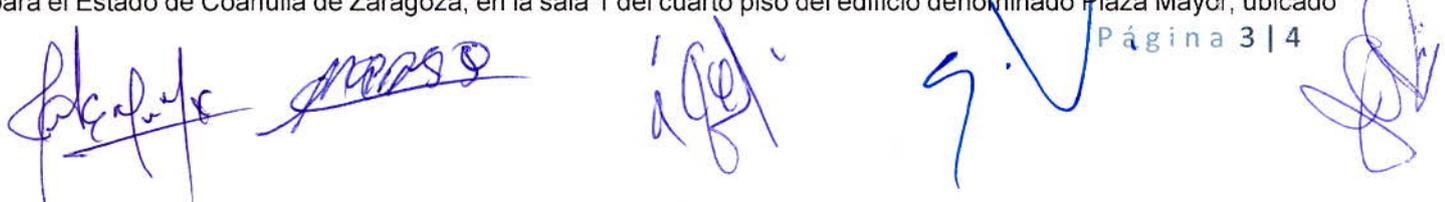
RESUELVE:

PRIMERO. Se adjudica la partida 1 al licitante **RODRIGO MARTÍNEZ ORTIZ**, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases de licitación y ser la solvente económicamente más baja.

SEGUNDO. Se adjudica la partida 2 a la empresa **DISEÑOS CORLOP, S.A. DE C.V.** por cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases de licitación y ser la solvente económicamente más baja.

TERCERO. Se adjudique la partida 3 y 4 a la empresa **MR. MOTOS KAWAZAKI, S.A. DE C.V.** por cumplir con todos y cada uno de los requisitos de las bases de licitación y ser económicamente solvente.

De conformidad con los artículos 59-A y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en la sala 1 del cuarto piso del edificio denominado Plaza Mayor, ubicado

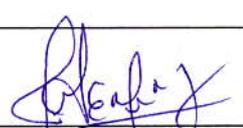
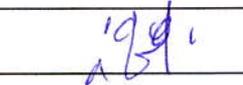


en Av. Allende, número 333 poniente, colonia Centro, Torreón, Coahuila. C.P. 27000, se hace del conocimiento a los licitantes el resultado del presente fallo.

CUARTO. Por otra parte, conforme al artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se establece que de acuerdo a las fechas establecidas en las bases; el representante legal del licitante que resultó con la adjudicación, deberá de formalizar el contrato correspondiente en tiempo y forma conforme lo establecido en las bases de la presente licitación.

Así lo acordaron y firman el presente documento los que en el intervinieron; firmando al calce y margen para la debida constancia.

POR LAS ÁREAS USUARIAS	
NOMBRE	FIRMA
L.A.E. Manuel Gerardo Varela Escobedo COORDINADOR DE CONTRATOS Y LICITACIONES	
C.P. Julio Cesar de la Cruz Aguilar INVITADO Y OBSERVADOR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TORREÓN	
C. José Cruz Rangel Ramírez REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	
C. Lemuel Fernando de Santos Escobedo REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES Y OBSERVADORES	
C. Jesús Eduardo Moreno Mayorga DISEÑOS CORLOP, S.A. DE C.V.	
C. Guillermo David Serrano Sotomayor MR. MOTOS KAWAZAKI, S.A. DE C.V.	
C. Héctor Gabriel García Álvarez	

Éstas firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Nacional, número: LPN/DSA/013/2022, consistente en los "Servicios preventivos y reparaciones en general de las unidades de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal" del 20 de abril del 2022.